



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali

Calle 8 No 1 – 16 Piso 6 Oficina 604 Edificio Entreceibas
Teléfono 8850865

01pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-penal-del-circuito-especializado-en-extincion-de-dominio-de-cali>

TRASLADO NO RECURRENTES

ART. 67 LEY 1708 DE 2014

Proceso Radicado N°. 76-001-31-20-001-2022-00064-00 ED
Radicado Fiscalía N°. 110016099068 2021 00172
Afectada: DAYANI MAITE PRADO ÁLVAREZ

Santiago de Cali, ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2022)

Luego de interpuesto el **Recurso de Apelación** y vencido el término para recurrir la decisión adiada de veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022), se procede a dejar el expediente a disposición de todos los sujetos procesales por el termino de **cuatro (4) días** para los **NO RECURRENTES**. Conforme al **artículo 67 de la Ley 1708 de 2014 (Artículo modificado por el artículo 18 de la Ley 1849 de 2017)**.

INICIA: OCHO (08) DE JULIO DE 2022 A LAS 8:00 A M.

VENCE: TRECE (13) DE JULIO DE 2022 A LAS 5:00 P.M

Conste,


SECRETARÍA
PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO
Secretaria